REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 19 JUL 2023

Ref.: Ejecutivo 11001410375120170133200

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora que milita a folio 90 del paginario, se niega por improcedente, toda vez que el 03 de marzo de 2022 se elaboró el despacho comisorio N° 0033-22 tendiente a secuestrar los bienes muebles y enseres del extremo ejecutado, despacho comisorio que no ha retirado ni tramitado la parte actora, interesada en materializar las medidas cautelares decretadas.

No obstante lo anterior, por Secretaría actualícese el aludido despacho comisorio. Ofíciese

Frente a la solicitud de remisión del *link* del proceso al gestor judicial del demandante (fl. 91), procédase por Secretaría conforme lo peticionado, remitiendo el expediente contentivo al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRONICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY La anterior providencia se notifica por estado No. 85 de fecha 21 JUL 2023 la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20 11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA